

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 012 -2012- MDL-OAF

Lince, 27 ENE 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

**VISTO:** El Informe N° 050-2012-MDL/OAF-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre adelanto del descanso vacacional solicitado por el señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud de fecha 16 de enero 2012, el señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ, obrero permanente de esta Municipalidad, solicita en forma excepcional se le otorgue un adelanto de su descanso vacacional por quince ( 15 ) días, a partir del lunes 20.Feb.2012 al 05.Mar.2012, para atender asuntos personales;

Que, según informa la Unidad de Recursos Humanos, en el documento del visto, el goce vacacional del mencionado servidor se aprobó para el mes de agosto por Resolución N° 175-2011-MDL-OAF;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 103° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, establece que *“ Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año, el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación”*;

Que, según opina con el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos, es procedente otorgar dicho adelanto vacacional en forma excepcional, vista la necesidad personal de hacer uso de su descanso físico por quince (15) días del: 20.Feb.2012 al 05.Mar.2012;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva “Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince” aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER al señor PRECILIANO HORNA SANCHEZ, obrero permanente de esta Municipalidad, en forma excepcional el adelanto de su descanso vacacional por quince ( 15 ) días, a partir del 20.Feb.2012 al 05.Mar.2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto toda norma o disposición que se oponga a la presente y **Encargar,** a la Unidad de Recursos Humanos su cumplimiento, notificando al interesado e insertando copia de la presente en su legajo personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

